



Marco Estratégico de la Política Pública de Vivienda de Interés Social

Teniendo en cuenta el diagnóstico respecto a la problemática de vivienda de interés social en el municipio de Cajicá, el marco normativo, mapeo de actores, la agenda pública del proceso de formulación de la política pública en mención, y las lecciones aprendidas, en este apartado se muestra la estructura de la política pública de vivienda de interés social del municipio de Cajicá.

A manera de síntesis es importante reconocer que los déficit cualitativos y cuantitativos de vivienda de interés social en el municipio de Cajicá, tienden a incrementarse, debido a múltiples factores: la cercanía a la ciudad capital, el desarrollo de industrias económicas, los procesos migratorios y demás factores endógenos. Este problema es persistente en especial para los cajiqueños de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, y de la población en situación de vulnerabilidad con relación al acceso a viviendas dignas, ya sean nuevas VIP o VIS, mejoramiento de la vivienda, o construcción en sitio propio.

Es por lo anterior que se debe fortalecer el trabajo articulado y coordinado entre las entidades del orden municipal y las de naturaleza privada para abordar integralmente esta problemática, la cual es un desafío en el corto y mediano plazo.

El problema público que se espera resolver es el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda de interés social para población vulnerable del municipio de Cajicá. Esta política pública tendrá como finalidad la protección, promoción y sostenibilidad de la garantía del derecho a la vivienda, para la población vulnerable del municipio de Cajicá.

Principios generales

Los siguientes principios de la PPVIS se articulan de manera armónica con los siete principios del ordenamiento del territorio contemplados en el PBOT vigente



del municipio de Cajicá⁵¹, adicionalmente, se articulan con algunos enfoques contenidos en la Ley Orgánica de la Región Metropolitana⁵² y con los enfoques de los ejes estratégicos contenidos en el Plan Estratégico de Cajicá 2035⁵³.

- ii) **Igualdad.** Deberá promover la participación en la adopción de decisiones relacionadas con la política del municipio de Cajicá para hacer efectivo el derecho a la vivienda, promoverá la igualdad material en el acceso a los beneficios de la vivienda y deberá procurar la implementación de medidas de protección contra las prácticas discriminatorias y la definición de criterios objetivos de focalización del gasto público para las familias con mayores necesidades y vulnerables.
- iii) **Transparencia.** Los proyectos y programas que se ejecuten en el marco de la PPVIS deberán responder de manera integral al principio de transparencia, incluyendo los procesos de contratación que se adelanten y todos los asuntos contractuales en la materia. De igual manera, se deberá garantizar la transparencia en el uso de los recursos y el manejo de las competencias.
- iv) **Garantía de accesibilidad a servicios básicos de calidad.** Como garantía de mejoramiento, las intervenciones orientadas a garantizar el derecho a la vivienda, se fomentarán, planearán y desarrollarán soluciones alternativas o convencionales de agua potable y saneamiento básico.
- v) **Integración regional**⁵⁴. La política pública de vivienda de interés social para el municipio tendrá en cuenta los distintos esquemas de integración

⁵¹ Acuerdo N° 16 del 27 de diciembre del año 2014 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cajicá, adoptado mediante el acuerdo N° 08 de 2000 y modificado por los acuerdos municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008” Consejo Municipal de Cajicá.

⁵² Ley Orgánica N° 2199 del 8 de febrero de 2022 “Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca”. Congreso de Colombia. 2022.

⁵³ Plan Estratégico. Cajicá 2035 “El municipio del buen vivir”. Alcaldía Municipal de Cajicá.

⁵⁴ Artículo 5° **Principios.** Son principios que rigen el funcionamiento de la Región Metropolitana Bogotá. Cundinamarca. **3. Convergencia socioeconómica.** La Región Metropolitana contribuirá al equilibrio entre las entidades territoriales y al reconocimiento de las oportunidades de desarrollo que tienen todos los municipios que la conforman independientemente de su tamaño y categoría. El enfoque de desarrollo equilibrado del territorio tendrá en consideración las necesidades, características y particularidades económicas, culturales, sociales y ambientales, fomentando el fortalecimiento de los entes territoriales que la conforman. Ley orgánica N° 2199 del 8 de febrero de 2022. Congreso de la República.

regional, dentro de ellos los instrumentos establecidos en las leyes vigentes sobre ordenamiento territorial, con el objetivo de aumentar la competitividad regional y nacional, cerrar brechas regionales en materia de acceso a los servicios básicos, reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

- vi) **Sostenibilidad**⁵⁵. Se desarrollarán viviendas de interés social rural que garanticen el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos, cumpliendo con los estándares de calidad en diseño arquitectónico y de construcción sostenible conforme con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 388 de 1997. Así mismo, la vivienda social contribuirá al desarrollo bajo en carbono, a través de la formulación e implementación de medidas a nivel territorial de acuerdo con el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático – PIGCCS del sector vivienda⁵⁶.
- vii) **Eficiencia en la construcción**. Se desarrollarán los sistemas constructivos y la aplicación de soluciones tecnológicas tradicionales como alternativas e innovadoras, que garanticen la optimización de los recursos, los costos y los tiempos de ejecución, teniendo en cuenta las condiciones socioculturales de los hogares, los materiales y las determinantes del entorno.
- viii) **Desarrollo progresivo**. Se desarrollarán opciones de sistemas de construcción progresiva de acuerdo con las necesidades de los habitantes y posibilidades económicas de los hogares y sus comunidades, siempre que cumplan con las normas técnicas vigentes (NSR10), RETIE, RAS y las sobrevivientes, para la protección de las comunidades.^[SEP]
- ix) **Priorización de beneficiarios**. A través de una metodología estadística se establecerán los criterios para beneficiar principalmente a mujeres

⁵⁵ En el Plan Estratégico de Cajicá 2035, numeral **4.3. Enfoque de los Ejes Estratégicos del Plan. Numeral 4.3.2. Desarrollo sostenible**: La base fundante para avanzar hacia 2035. Menciona "...indicar que aunque en la formulación del plan se estableció la correlación conceptual de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los ejes y objetivos del plan, se resaltó como eje fundante transversal y base del Plan "Cajicá 2035", el concepto de "DESARROLLO SOSTENIBLE" como base de sustento, invita a realizar una reflexión conceptual sobre el concepto más allá del planteado por los ODS y que parte de la necesidad vital de integrar los objetivos ambientales a políticas económicas y sectoriales (por ejemplo, energía, agricultura, transporte), ya que estas últimas tienen mayores impactos que las políticas ambientales solas. Los retos ambientales deben evaluarse en el contexto de otros desafíos globales tales como la seguridad alimentaria, energética y la reducción de la pobreza."

⁵⁶ Resolución 0549 de 2015. "Por la cual se reglamenta el Capítulo I del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos en construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

cabeza de hogar, madres comunitarias, hogares monoparentales, con alta dependencia económica, con presencia de niños menores de 5 años, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, al igual que población con auto reconocimiento étnico, víctimas del conflicto armado, en proceso de reincorporación y de restitución de tierras. Se identificarán territorios y hogares que presenten las mayores carencias habitacionales y altos índices de pobreza multidimensional para ser beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social.

- x) **Servicios públicos.** Se identificarán soluciones tecnológicas apropiadas para garantizar el acceso al agua, el manejo de aguas residuales y demás servicios públicos domiciliarios de la mano de las autoridades competentes.
- xi) **Accesibilidad.** Se tendrán en cuenta parámetros básicos de accesibilidad al medio físico en los diseños y la construcción y se buscarán sistemas de construcción que permitan adecuaciones futuras en caso de presentarse una discapacidad en alguno de los miembros del grupo familiar.

Enfoques

Los siguientes enfoques de la PPVIS, se articulan a la Ley Orgánica de la Región Metropolitana⁵⁷ se establecen como el marco que rige el funcionamiento de la PPVIS. Los enfoques son los siguientes.

Enfoque de Desarrollo Humano

El enfoque de desarrollo humanos debe trascender la mirada de la vivienda de interés social, entenderla más allá del espacio físico y material y concebirla de manera complementaria al desarrollo de los sujetos y las familias en su entorno social, cultural, económico y productivo. El desarrollo humano se dinamiza cuando los entornos son favorables para el goce y disfrute de los derechos de las personas, cuando se garantiza la tenencia y posesión de la vivienda, y cuando las

⁵⁷ Ley orgánica N° 2199 del 8 de febrero de 2022 “Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca”. Congreso de Colombia. 2022.



condiciones de infraestructura, seguridad y protección del entorno son favorables.

El proceso de habitabilidad y consecución de vivienda debe considerar el componente humano ligado al desarrollo productivo de las familias, es decir, se debe garantizar que los lugares de construcción de la vivienda de interés social se realicen en lugares seguros, que facilite la inclusión e integración a los espacios de desarrollo, cultural y social, y evite procesos de segregación espacial. Proveer un espacio físico de vivienda fortalece las conexiones de vida con la sociedad y facilita el desarrollo integral de los sujetos.

Un componente participativo y de diálogo social propende por posicionar política y públicamente las voces, opiniones y posturas de grupos excluidos - desagrados social, política, cultural y económicamente, como la base de los lineamientos y procesos, por encima de las normativas, poderes y actores tradicionales. La presente política pública de vivienda de interés social para el municipio de Cajicá busca implementar tal componente, de manera que los requerimientos de las comunidades sean la principal ventana de oportunidad que permita empoderar a las personas, debido a que sus posturas, opiniones y necesidades son puestas en escena y en constante diálogo con la comunidad, actores y entidades institucionales. Además, se toma la formulación de una gestión integral, que potencie el desarrollo y los modos de hábitat, no solo para el cumplimiento de indicadores, sino que sean consecuentes con la realidad de las problemáticas y los contextos urbanos y rurales.

Enfoque de Derechos

Partiendo de la función esencial del Estado de garantizar los derechos de la población, los que requieren del respeto y protección especial, es indispensable la implementación de acciones en cuanto a la materialización de estos derechos, los cuales, de conformidad a los estándares internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, son universales, igualitarios, interdependientes, indivisibles y progresivos.

A partir de lo anterior y considerando el artículo 51 de la constitución Política Nacional mediante el que se define que “todos los colombianos tienen derecho a



vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.

La constitución establece la obligación a las administraciones territoriales de garantizar que todos sus pobladores cuenten con una vivienda digna y acorde a sus necesidades, motivo por el que se deben fijar mecanismos para condicionar el goce efectivo de este derecho mediante la promoción de planes y proyectos de interés social, lo que se orienta a través del proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Enfoque Poblacional

Teniendo en cuenta la dinámica poblacional del municipio, se considera indispensable analizar el comportamiento demográfico en los procesos de planeación territorial y toma de decisiones; lo que consiste en identificar, comprender y considerar las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos de competencia municipal, nacional y regional, a fin de generar estrategias de desarrollo que busquen el equilibrio entre la población y el territorio.

De esta manera, se indispensable identificar el volumen o tamaño de la población, su distribución en el espectro geográfico, evaluar las dinámicas que conllevan a la movilidad, su crecimiento y la composición de los núcleos familiares. La administración municipal debe revisar periódicamente las variables que pueden distorsionar las proyecciones demográficas en el municipio y tomar las medidas necesarias para ajustar todos los instrumentos de gestión.

Enfoque de Territorial

El enfoque territorial supone una propuesta de acción para reducir la pobreza, la desigualdad y el avance hacia un desarrollo sostenible, con cohesión territorial y apuntando a realizar intervenciones integrales coherentes con la realidad de



los territorios en las que se involucran a sus pobladores de forma activa, generando capacidades en los propios territorios de tal manera que ellos mismos puedan gestionar su propio desarrollo y trasciendan las intervenciones sectoriales y poblacionales. Para esto, se necesita la articulación de distintos sectores que tienen incidencia en el territorio para lograr políticas diferenciadas y acotadas a esas realidades.

Enfoque Diferencial

Este enfoque ubica las diferencias como el centro de los lineamientos de investigación, atención, diseño y ejecución de la PPVIS para lograr justicia social con equidad y respeto de la diversidad, que permita impactar poblaciones particulares con acciones asertivas y eficaces. Así, este enfoque permite atender población con circunstancias de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión que ameritan una atención especial, diferenciada y proporcional a la diferencia.

Este enfoque diferencial permitirá identificar las realidades y necesidades individuales y colectivas de la población en condición de discapacidad, en la búsqueda de un espacio adecuado y funcional que les permita su autonomía y participación en la dinámica familiar.

Además, incorporará al proceso habitacional, elementos sociales como la historia, prácticas socioculturales, valores y procesos previos. Al mismo tiempo, posibilita la elaboración de proyectos que valoren e incluyan las particularidades y promuevan la participación, lo cual propicia la ejecución de acciones y procesos verdaderamente diferenciales, para el acceso de poblaciones excluidas y marginadas de los programas de acceso a las viviendas VIS o VIP.

Enfoque de género

Este enfoque considera que “algunos grupos o personas enfrentan dificultades aún mayores para ejercer su derecho a una vivienda adecuada como resultado de sus características personales, de la discriminación o los prejuicios, o de una combinación de estos factores. Es por esto por lo que el Estado debe adoptar



medidas eficaces para asegurar que no se discrimine contra ellos, deliberadamente o no” (ONU Hábitat, 2010, pág. 23).

Este enfoque busca fortalecer la posición social, económica y política de los diversos géneros con el fin de habilitar el ejercicio autónomo de sus vidas. Este enfoque de género identifica que las estructuras productivas, institucionales, culturales y organizacionales del territorio inciden en que se amplíen o se reduzcan las brechas de oportunidades entre hombres y mujeres en términos económicos, políticos y sociales. Así, esta política fomentará una visión de vivienda saludable, productiva y sostenible, que tenga en cuenta el contexto socio cultural para que las mujeres y los diversos géneros, puedan acceder, en condiciones de igualdad, a los derechos, bienes, servicios y oportunidades sociales, partiendo de que el derecho a disfrutar de una vivienda digna.

Desarrollo sostenible

Este enfoque busca promover ejercicios conscientes alrededor del medio ambiente, la naturaleza, los ecosistemas y demás recursos naturales, en función de su conservación, aprovechamiento limpio y armónico con el desarrollo sostenible. Este enfoque busca que la ejecución de iniciativas, planes, programas y acciones que se ejecuten en el marco de la PPVIS, prevean estrategias de sostenibilidad y sustentabilidad para elevar el bienestar de las personas, y a la vez, disminuyan el impacto y la huella ambiental, consolidando soluciones habitacionales adecuadas al entorno y con cuidado del ambiente.

Con este enfoque se pretende contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, de la mano con el fomento de la gestión de recursos naturales, y la mitigación de la vulnerabilidad de la población frente a desastres naturales y/o al cambio climático, a través de diferentes mecanismos como la aplicación de restricciones ambientales, sensibilización medioambiental, alternativas de acceso al recurso hídrico, manejo de materiales locales, entre otros. De esta forma, se busca que las viviendas no respondan únicamente a construcciones genéricas y desarticuladas, sino que apliquen los principios de la ecología, la tecnología y la maximización de los recursos y el espacio a la arquitectura, de



forma que se consoliden tipologías de vivienda de calidad y que respeten la historia local y la cultura diferencial y particular.

Objetivo general de la PPVIS

Garantizar a los hogares del municipio de Cajicá el acceso a una vivienda digna, priorizando aquellas de menores ingresos o que se encuentren en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y gestión de alternativas de solución a los problemas habitacionales, a través de estrategias integrales para proveer viviendas de interés social y prioritario.

Objetivos específicos

- Brindar soluciones habitacionales a los hogares del municipio de Cajicá a través de la creación o fortalecimiento de los distintos mecanismos con los que cuenta la administración municipal.
- Fortalecer los programas de acceso a la vivienda de interés social en el municipio de Cajicá, mejorando la comunicación, difusión, pedagogía, inclusión y gestión de los mismos.
- Establecer acciones de largo plazo para la formulación, consolidación, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda de interés social para el municipio de Cajicá.

Alineamiento con otros instrumentos de planeación

La formulación del componente estratégico de la PPVIS del municipio de Cajicá se nutre a partir de todos los momentos metodológicos implementados en la etapa de agenda pública. La agenda pública, en su desarrollo, logró elaborar un



diagnóstico participativo con todos los actores que hicieron parte de los 36 encuentros intersectoriales e intersectoriales; así mismo, con los insumos recopilados en el proceso del diagnóstico construido a partir de fuentes secundarias de información, y se seguirá alimentando con los insumos que hacen parte de otros instrumentos regionales y municipales que traten el tema de vivienda de manera estratégica.

En esta parte se consideraron dos productos esenciales para poder alinear el componente estratégico de la PPVIS; el primero, es el Plan Estratégico de Cajicá 2035, y el segundo, es el contenido relacionado con el tema de vivienda de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

La Ley orgánica N.º 2199 del 8 de febrero de 2022, de Región Metropolitana, menciona: **“ARTÍCULO 10. COMPONENTES POR ÁREAS TEMÁTICAS.** *De acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, la Región Metropolitana ejercerá sus competencias en las siguientes áreas temáticas: - **En materia de ordenamiento territorial y hábitat:** 2. Formular y coordinar conjuntamente, con los municipios y el distrito, planes, programas, proyectos o políticas para la financiación y producción de vivienda y entornos adecuados, incluyendo VIS y VIP, con las entidades de su jurisdicción que hacen parte del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, creado por la Ley 3 de 1991 y las normas que la sustituyan o modifiquen. 5. Formular y desarrollar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, programas de hábitat y vivienda rural productiva y sostenible.* En tal virtud, las competencias de la región metropolitana en el tema de vivienda es una oportunidad de coordinar conjuntamente planes, programas y proyectos en temas de vivienda, la PPVIS, por tanto, se convierte en un instrumento importante para avanzar hacia la garantía de la vivienda para el municipio de Cajicá desde los instrumentos de articulación y coordinación que se crearán para dicho propósito.

La misma ley en mención señala que: **“ARTÍCULO 17. LINEAMIENTOS PARA LA OCUPACIÓN ARMÓNICA, SOSTENIBLE Y EQUILIBRADA DEL TERRITORIO.** *El consejo Regional, fijará lineamientos a las entidades territoriales que componen la Región Metropolitana en relación con los siguientes aspectos.: 4. Articulación de políticas y programas de vivienda”.* Se contempla, por tanto, un lineamiento para facilitar la articulación de las políticas y



programas de vivienda. La PPVIS se convierte en otro instrumento idóneo y necesario para engranar a la región con el tema de vivienda a nivel municipal.

En los momentos de agenda pública, con las jornadas participativas donde se construyeron los árboles de problemas y de objetivos, además de caracterizar y describir la situación problema, se lograron identificar tres objetivos estratégicos que debía contener la PPVIS, estos objetivos son entendidos como transversales dado que en su esencia y contenido logran abordar las necesidades que se demandan en el tema de vivienda para el municipio, y condensan aquellas causas que se pueden abordar desde las competencias de la administración pública de Cajicá.

Estos tres ejes objetivos descritos anteriormente, se convierten en los referentes estratégicos para realizar el alineamiento con los otros dos insumos (Plan Estratégico de Cajicá y Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca). Se identificó para cada uno de ellos los objetivos específicos, o los componentes que tenían relación con el tema de vivienda en el municipio, y cuyos atributos, alimentaban en alguna medida la formulación de la formulación de la PPVIS. A continuación, se presenta el alineamiento estratégico.

TABLA 43: ALINEAMIENTO DE LA PPVIS CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ 2021 - 2035		PLAN ESTRATÉGICO DE CAJICÁ 2035 "EL MUNICIPIO DEL BUEN VIVIR"		REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	
OBJETIVO	Brindar soluciones habitacionales a los	OBJETIVO	16.2 Desarrollar proyectos de vivienda con	Área temática en	2. Formular y coordinar conjuntamente, con los municipios y el

<p>hogares del municipio de Cajicá a través de la creación o fortalecimiento de los distintos mecanismos con los que cuenta la administración municipal.</p>	<p>énfasis en las de Interés Social (VIS) y de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), para poder atender la demanda que se estima crecerá para los próximos años. Con un énfasis integral.</p>	<p>distrito, planes, programas, proyectos o políticas para la financiación y producción de vivienda y entornos adecuados, incluyendo VIS y VIP, con las entidades de su jurisdicción que hacen parte del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, creado por la Ley 3 de 1991 y las normas que la sustituyan o modifique</p>
<p>Fortalecer los programas de acceso a la vivienda de interés social en el municipio de Cajicá, mejorando la comunicación, difusión, pedagogía, inclusión y</p>	<p>16.1 Establecer procesos y procedimientos que permitan el seguimiento de la oferta y demanda asociados a la necesidad de vivienda con énfasis en los lineamientos de VIS y VIP y que monitoreen el precio del suelo,</p>	<p>5. Formular y desarrollar conjuntamente, con los municipios y el Distrito, programas de hábitat y vivienda rural productiva y sostenible.</p>

gestión de los mismos.	como todos aquellos determinantes para la construcción.		
Establecer un marco estratégico de largo plazo para la formulación, consolidación, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda de interés social para el municipio de Cajicá.	16.4 Articulación de las políticas nacionales y mejorar la eficiencia de los subsidios.	Lineamientos para la ocupación armónica, sostenible y equilibrada del territorio	4. Articulación de políticas y programas de vivienda

Fuente: Elaboración propia. Año 2021.



Estructura del Componente Estratégico

El marco estratégico que se presenta a continuación permite establecer con claridad, de acuerdo con los ejes y lineamientos, las acciones a ejecutar para dar respuesta a la visión de sentido, objetivos y enfoques. Es deber de cada administración municipal, materializar las acciones, a través de planes, programas o proyectos, para dar sentido a la política pública. La estructura programática de la PPVIS del municipio de Cajicá, 2023 – 2035, está planteada en tres (3) niveles jerárquicos, a saber:

- Cuatro (4) ejes
- Doce (12) lineamientos
- Treinta y cuatro (34) acciones

Eje I. Problemática Identificada:

Falta de capacidad de ahorro de la población para la compra de vivienda propia

Causas:

- Informalidad laboral
- Poca accesibilidad a empleo formal de las mujeres y los jóvenes
- Poca capacidad técnica y académica de mujeres y jóvenes para el acceso a empleo formal
- Pérdida de expectativa de profesionalización de los niños, adolescentes y jóvenes (se enfocan en ser youtubers, influencers, gamers, tik toker) lo que resta la posibilidad de a través de estudios superiores mejorar la capacidad salarial y por tanto la posibilidad de acceder a vivienda propia.



Eje I. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA.

Lineamiento I.1. El ahorro familiar base de la garantía de adquisición de vivienda propia.

Líneas de acción:

- 1.1.1. Desarrollar procesos de capacitación para el trabajo de mujeres, especialmente aquellas que sean madres cabeza de hogar
- 1.1.2. Impulsar la vinculación laboral de la mujer desde el banco de empleo municipal.
- 1.1.3. Desarrollar procesos de fortalecimiento del programa mi primer empleo para jóvenes
- 1.1.4. Desarrollar procesos de orientación escolar enfocados a la creación y proyección de un proyecto de vida, con el fin de estimular la profesionalización de los niños y adolescentes y jóvenes, fortaleciendo sus capacidades para convertirse en los propietarios de vivienda del futuro
- 1.1.5. Desarrollar procesos de capacitación para el trabajo para jóvenes
- 1.1.6. Realizar las acciones de acampamiento a adolescentes que quieran vincularse a actividades laborales desde un cumplimiento estricto de la Ley 1098 de 2006



EJE

LINEAMIENTO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

LÍNEA DE ACCIÓN

1. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	El ahorro familiar base de la garantía de adquisición de vivienda propia	Desarrollar procesos de capacitación para el trabajo de mujeres, especialmente aquellas que sean madres cabeza de hogar
		Impulsar la vinculación laboral de la mujer desde el banco de empleo municipal.
		Desarrollar procesos de fortalecimiento del programa mi primer empleo para jóvenes
		Desarrollar procesos de orientación escolar enfocados a la creación y proyección de un proyecto de vida, con el fin de estimular la profesionalización de los niños y adolescentes y jóvenes, fortaleciendo sus capacidades para convertirse en los propietarios de vivienda del futuro
		Desarrollar procesos de capacitación para el trabajo para jóvenes
		Realizar las acciones de acampamiento a adolescentes que quieran vincularse a actividades laborales desde un cumplimiento estricto de la Ley 1098 de 2006

Eje 2. Problemática Identificada:

Déficit cuantitativo de viviendas de interés social urbanas

Viviendas urbanas con problemas de infraestructura que requieren atención

Causas:

- No hay suficientes programas de vivienda de interés social en el municipio.
- No hay proyectos municipales de construcción de vivienda de interés social
- Pocos cupos de mejoramiento de vivienda urbana



Eje 2. VIVIENDA DIGNA, ACCESO Y SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA URBANA DE CAJICÁ

Lineamiento 2.1. Construcción de vivienda nueva VIS y VIP.

Líneas de acción:

- 2.1.1. Identificar potenciales beneficiarios de subsidios VIP o VIS
- 2.1.2. Otorgar subsidios de vivienda para hogares beneficiarios de proyectos tipo VIS
- 2.1.3. Otorgar subsidios de vivienda para hogares beneficiarios de proyectos tipo VIP
- 2.1.4. Adquirir predios para la construcción de vivienda tipo VIP o VIS

Lineamiento 2.2. Mejoramiento de vivienda en zona urbana

Líneas de acción:

- 2.2.1. Identificar potenciales beneficiarios para acceder al mejoramiento de vivienda en la zona urbana
- 2.2.2. Otorgar subsidios para el mejoramiento de vivienda en la zona urbana
- 2.2.3. Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder al mejoramiento de vivienda para la zona urbana



EJE	LINEAMIENTO	LINEA DE ACCIÓN
2. VIVIENDA DIGNA, ACCESO Y SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA URBANA DE CAJICA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA VIS Y VIP	Identificar potenciales beneficiarios de subsidios VIP o VIS
		Otorgar subsidios de vivienda para hogares beneficiarios de proyectos tipo VIS
		Otorgar subsidios de vivienda para hogares beneficiarios de proyectos tipo VIP
		Adquirir predios para la construcción de vivienda tipo VIP o VIS
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONA URBANA	Identificar potenciales beneficiarios para acceder al mejoramiento de vivienda en la zona urbana
		Otorgar subsidios para el mejoramiento de vivienda en la zona urbana
		Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder al mejoramiento de vivienda para la zona urbana
	CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO ZONA URBANA	Identificar potenciales beneficiarios para acceder a la construcción de vivienda en sitio propio en la zona urbana
		Otorgar subsidios para la construcción de vivienda en sitio propio en la zona urbana
. Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder a los proyectos de construcción de vivienda en sitio propio para la zona urbana.		

Eje 3. Problemática Identificada:

Déficit cuantitativo de viviendas de interés social rural

Viviendas rurales con problemas de infraestructura que requieren atención

Causas:

- No hay suficientes programas de vivienda de interés social rural en el municipio.
- No hay proyectos municipales de construcción de vivienda de interés social rural
- Pocos cupos de mejoramiento de vivienda rural



Eje 3. CAJICA COMPROMETIDA CON LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIA EN LA ZONA RURAL

Lineamiento 3.1. Mejoramiento de vivienda en la zona rural

Líneas de acción:

- 3.1.1. Identificar potenciales beneficiarios para el mejoramiento de vivienda en la zona rural
- 3.1.2. Otorgar subsidios para el mejoramiento de viviendas en la zona rural
- 3.1.3. Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder al mejoramiento de vivienda en la zona rural

Lineamiento 3.2. Construcción de vivienda en sitio propio en la zona rural

Líneas de acción:

- 3.2.1. Identificar potenciales beneficiarios de construcción de vivienda en sitio propio en la zona rural
- 3.2.2. Otorgar subsidios para la construcción de vivienda en sitio propio en la zona rural
- 3.2.3. Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder a la construcción de vivienda en sitio propio en la zona rural



EJE	LINEAMIENTO	LINEA DE ACCIÓN
3. CAJICA COMPROMETIDA CON LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIA EN LA ZONA RURAL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA RURAL	Identificar potenciales beneficiarios para el mejoramiento de vivienda en la zona rural
		Otorgar subsidios para el mejoramiento de viviendas en la zona rural
		Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder al mejoramiento de vivienda en la zona rural
	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO EN LA ZONA RURAL	Identificar potenciales beneficiarios de construcción de vivienda en sitio propio en la zona rural
		Otorgar subsidios para la construcción de vivienda en sitio propio en la zona rural
		Elaborar o actualizar los lineamientos para acceder a la construcción de vivienda en sitio propio en la zona rural

Eje 4. Problemática Identificada:

- Falta de un diagnóstico sobre la situación de la vivienda tipo VIP, VIS en la zona urbana y rural del municipio
- Faltan estrategias de gestión comunicativa para garantizar el acceso a la información a la comunidad frente a los proyectos y programas que oferta INSVIVIENDA
- Faltan estudios o diseños realizados para el desarrollo de planes de vivienda
- Deficiencias en la garantía al acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios.
- Falta gestión con entidades financieras para sensibilizar e informar a la comunidad sobre temas de educación financiera con énfasis en la vivienda tipo VIS, VIP
- Falta de orientación y acompañamiento a los hogares residentes en el municipio, en la presentación de programas o esquemas financieros para el acceso a proyectos de vivienda VIS, VIP
- Falta de implementación de acciones pedagógicas y de sensibilización con la comunidad para promocionar los diferentes programas de vivienda del municipio
- Falta adelantar estrategias con enfoque diferencial para la población en condición de vulnerabilidad, discapacidad, víctima de conflicto, madres cabeza de hogar, etc.
-



- Falta de alianzas público privadas para la construcción de proyectos de vivienda tipo VIS, VIP

Causas:

Eje 4. INSTITUCIONALIDAD, GESTIÓN Y SINERGIA PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO EN CAJICÁ

Lineamiento 4.1. La información base de la toma de decisiones y del aprovechamiento de nuevas oportunidades del sector vivienda

Líneas de acción:

- 4.1.1. Actualizar el diagnóstico sobre la situación de la vivienda tipo VIP, VIS o VISR en la zona urbana y rural del municipio
- 4.1.2. Diseñar e implementar una estrategia de gestión comunicativa para garantizar el acceso a la información a la comunidad frente a los proyectos y programas que oferta INSVIVIENDA
- 4.1.3. Estudios o diseños realizados para el desarrollo de planes de vivienda

Lineamiento 4.2. Servicios públicos con calidad, universalidad y continuidad

Líneas de acción:

- 4.2.1. Coordinar acciones con las empresas prestadoras de servicios públicos para hacer seguimiento a los planes y programas que busquen garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios.

Lineamiento 4.3. Educación financiera un pilar para la vivienda de interés social



Líneas de acción:

4.3.1. Gestionar actividades con entidades financieras para sensibilizar e informar a la comunidad sobre temas de educación financiera con énfasis en la vivienda tipo VIS, VIP

Lineamiento 4.4. Pedagogía y sensibilización sobre diversos contenidos relacionados con viviendas tipo VIS, VIP

Líneas de acción:

4.4.1. Orientar y acompañar a los hogares residentes en el municipio, en la presentación de programas o esquemas financieros para el acceso a proyectos de vivienda VIS, VIP

4.4.2. Realizar piezas Informativas y comunicativas sobre la gestión y servicios que ofrece INSVIVIENDA en temas de vivienda tipo VIS, VIP o VISR

4.4.3. Implementar acciones pedagógicas y de sensibilización con la comunidad para promocionar los diferentes programas de vivienda del municipio

Lineamiento 4.5. Gestión del territorio, veeduría ciudadana y control social

Líneas de acción:

4.5.1. Realizar evaluaciones periódicas para medir el acceso efectivo a los planes y programas de vivienda que se ofertan

4.5.2. Adelantar estrategias con enfoque diferencial para la población en condición de vulnerabilidad, discapacidad, víctima de conflicto, madres cabeza de hogar, etc.

4.5.3. Realizar jornadas de rendición de cuentas sobre el tema de acceso y garantía de vivienda tipo VIS, VIP



Lineamiento 4.6. Gestión sectorial para la consecución de proyectos de vivienda tipo VIS, VIP

Líneas de acción:

4.6.1. Concretar alianzas público privadas para la construcción de proyectos de vivienda tipo VIS, VIP

EJE	LINEAMIENTO	LÍNEA DE ACCIÓN
4. INSTITUCIONALIDAD, GESTIÓN Y SINERGIA PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO EN CAJICÁ	La información base de la toma de decisiones y del aprovechamiento de nuevas oportunidades del sector vivienda	Actualizar el diagnóstico sobre la situación de la vivienda tipo VIP, VIS o VISR en la zona urbana y rural del municipio

		<p>Diseñar e implementar una estrategia de gestión comunicativa para garantizar el acceso a la información a la comunidad frente a los proyectos y programas que oferta INSIVIENDA</p>
		<p>Estudios o diseños realizados para el desarrollo de planes de vivienda</p>
	<p>SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD, UNIVERSALIDAD Y CONTINUIDAD</p>	<p>Coordinar acciones con las empresas prestadoras de servicios públicos para hacer seguimiento a los planes y programas que busquen garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios.</p>
<p>EDUCACIÓN FINANCIERA UN PILAR PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL</p>	<p>Gestionar actividades con entidades financieras para sensibilizar e informar a la comunidad sobre temas de educación financiera con énfasis en la vivienda tipo VIS, VIP</p>	

	PEDAGOGÍA Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE DIVERSOS CONTENIDOS RELACIONADOS CON VIVIENDAS TIPO VIS, VIP	<p>Orientar y acompañar a los hogares residentes en el municipio, en la presentación de programas o esquemas financieros para el acceso a proyectos de vivienda VIS, VIP</p>
		<p>Realizar piezas Informativas y comunicativas sobre la gestión y servicios que ofrece INSVIVIENDA en temas de vivienda tipo VIS, VIP o VISR</p>
		<p>Implementar acciones pedagógicas y de sensibilización con la comunidad para promocionar los diferentes programas de vivienda del municipio</p>
	GESTIÓN DEL TERRITORIO, VEEDURÍA CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	<p>Realizar evaluaciones periódicas para medir el acceso efectivo a los planes y programas de vivienda que se ofertan</p>
		<p>Adelantar estrategias con enfoque diferencial para la población en condición de vulnerabilidad, discapacidad, víctima de conflicto, madres cabeza de hogar, etc.</p>
		<p>Realizar jornadas de rendición de cuentas sobre el tema de acceso y garantía de vivienda tipo VIS, VIP</p>
	GESTIÓN SECTORIAL PARA LA CONSECUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA TIPO VIS, VIP	<p>Concretar alianzas público privadas para la construcción de proyectos de vivienda tipo VIS, VIP</p>

Gestión de la Política Pública

La PPVIS del municipio de Cajicá, se formuló a través de concertaciones entre las autoridades municipales y la comunidad del municipio de Cajicá, lo que conlleva a vincular en la parte estratégica, lineamientos estratégicos que dan respuesta a la realidad de la problemática en el municipio.

Las revisiones y ajustes que se realicen al instrumento del PBOT del municipio de Cajicá, deben de estar alineados con el componente estratégico de la presente PPVIS, a su vez, cualquier ajuste que se realice en el PBOT deberá conducir a un ajuste de la PPVIS.



El crecimiento de la construcción de la vivienda de interés social y prioritario en el municipio tendrá como horizonte las metas definidas en el componente estratégico y todos sus instrumentos, lo anterior considerando las dinámicas poblacionales, culturales, culturales, productivas y económicas que se vayan presentando en el municipio.

El seguimiento y monitoreo se establece a través de un plan de acción anual, un plan de monitoreo y seguimiento del periodo 2023 – 2035, una batería de indicadores y las hojas de vida de cada uno de los indicadores. Para la financiación de la política pública, se establece en primer lugar los recursos municipales y en segundo lugar convenios o proceso que se adelanten de gestión con privados y entes departamentales y nacionales. En la evaluación se detalla la necesidad de vincular ejercicios de seguimiento para establecer si se está desarrollando y ejecutando la política pública.

Seguimiento y monitoreo

El seguimiento y monitoreo de la PPVIS, estará en cabeza del instituto municipal de vivienda de interés social del municipio de Cajicá – INSVIVIENDA- la junta municipal de vivienda y la secretaría de Planeación, así mismo, llevará a cabo la validación de los avances que se desarrollen en la política pública.

Se establecen cuatro instrumentos para la implementación del seguimiento y monitoreo de la política pública.

- Plan de Acción: Se presenta como un instrumento de seguimiento de las acciones a corto p
- lazo. A cargo del INSVIVIENDA con información de responsables de cada una de las acciones. Diligenciamiento trimestral.
- Plan indicativo: Se presenta como un instrumento de planeación a mediano plazo. Acumula las acciones que se han adelantado para dar cumplimiento a las acciones en los periodos de gobierno. Diligenciamiento Anual.



- **Matriz estratégica:** Se presenta como un instrumento de medición que conlleva al monitoreo de la política pública, esta herramienta vincula para las acciones, los nombres de los indicadores, en largo plazo, la vigencia de la política

Nota: Es importante que los indicadores se mantengan actualizados de acuerdo con la periodicidad establecida para cada indicador en su hoja de vida, de tal manera que el seguimiento se pueda realizar de manera exhaustiva.

Financiación

La PPVIS del municipio de Cajicá, requiere fuentes e instrumentos de financiación, de corto, mediano y largo plazo, así mismo, se debe vincular las acciones a la inclusión en los presupuestos de inversión por parte de cada uno de los gobiernos. Estos cargos presupuestales estarán ligados inicialmente al presupuesto municipal, en un segundo orden a otras fuentes de financiación tales como, fondos de cooperación internacional entre otros y en tercer lugar a través del sector privado y gestión que el municipio realice.

Se establece prospectivamente un plan financiero para la política pública de vivienda de interés social del municipio de Cajicá, el cual será un plan de inversiones que no vincula vigencias futuras, es responsabilidad de cada administración municipal, revisar y debatir, para su respectiva aprobación.

Evaluación

La evaluación de la política pública, se debe realizar de manera anual, a través de una revisión integral de los planes de acción aprobados a inicio de cada año, así mismo a través de una evaluación cuatrienal, en el cual se validan las acciones que se desarrollaron para dar cumplimiento a lo establecido en la parte estrategia de la política pública, y un año antes de finalizar la política pública se debe de establecer una evaluación de impacto que permita vislumbrar en la



franja temporal que cambios se generaron con relación a la problemática inicialmente identificada.

Anexos

- Plan de Acción.
- Plan indicativo
- Matriz estratégica
- Hoja de vida del indicador

Bibliografía

Aguilar, Luis F. (2009) Marco para el análisis de las políticas públicas. En Mariñez, Freddy y Garza, Vidal (2009) Política pública y democracia en América Latina del análisis a la implementación. Porrúa, México, D.F.

Acuerdo N.º 02 del 5 de febrero de 2019 “Por el cual se adopta la política pública de juventud 2019-2035 “Jóvenes comprometidos con Cajicá” del municipio de Cajicá-Cundinamarca. Concejo Municipal de Cajicá.

Acuerdo N.º 03. (28 de mayo de 2020). Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá, Cundinamarca 2020-2023 “Cajicá Tejiendo Futuro Unidos con Toda Seguridad”. Concejo Municipal de Cajicá.

Acuerdo N.º 03 de 2019 “Por medio del cual se adopta la política pública de mujer y género 2019-2035 “cajiqueñas, empoderadas y comprometidas con la protección y promoción de sus derechos” del municipio de Cajicá-Cundinamarca”. Concejo Municipal de Cajicá.

Acuerdo 04 de 2016 de Cajicá. Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal “Cajicá Nuestro Compromiso” Concejo Municipal de Cajicá.



Acuerdo N.º 08 del 10 de septiembre de 2018 “Por medio del cual se adopta la política pública integral frente al problema de las sustancias psicoactivas en el municipio de Cajicá”. Concejo Municipal de Cajicá.

Acuerdo N.º 12 del 27 de junio de 2019 “Por medio del cual se adopta la política pública municipal de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Cajicá Cundinamarca 2019-2035”. Concejo Municipal de Cajicá.

Acuerdo N.º 16 del 27 de diciembre de 2014 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo N.º 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2044, 21 de 2008”. Concejo Municipal.

Acuerdo No. 21. (09 de septiembre de 2008). “Por el cual se ajusta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 008 de 2.000”

Acuerdo N.º 22 del 25 de noviembre de 2013 “Por el cual se adopta la política pública municipal de discapacidad, Cajicá 2014 – 2023”. Concejo Municipal de Cajicá.

Acuerdo N.º 16. (27 de diciembre de 2014). “Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008”.

Alcaldía Municipal de Cajicá. Organigrama de la Alcaldía Municipal de Cajicá. Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. 2021

Casar, M. A. y Maldonado, C. (2010). Formación de agenda y proceso de toma de decisiones. Una aproximación desde la ciencia política. En Merino, M. y Cejudo, G. (Comps.), Problemas, decisiones y soluciones. Enfoques de política pública. Ciudad de impresión: Fondo de Cultura Económica, CIDE.

Censo Nacional de Población y Vivienda – CNVP. Grupos de edad, municipio y áreas (Total, Cabecera y Centros poblados y Rural disperso. DANE. 2018



Censo Social y de Vivienda. INSVIVIENDA. 2016.

Constitución Política de Colombia (1991).

Cuervo, Jorge Iván. (2010) “Las políticas públicas y el marco normativo” política publica hoy vol. 3, (n°1), PP. 5 – 8.

Decreto 729 del 5 de mayo de 2017. Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, en relación con la definición de las condiciones para el acceso al Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya. Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

Decreto 1077 del 26 de mayo del 2015. Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Decreto 1467 del 13 de agosto de 2019. “Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015 en relación con el precio máximo de la Vivienda de Interés Social” de la Presidencia de la República.

Decreto 1467 del 13 de agosto de 2019 “Por el cual de adiciona el Decreto 1077 de 2015 en relación con el precio máximo de la Vivienda de Interés Social”. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 2019.

Decreto 1533 del 26 de agosto de 2019. *Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 en relación con la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Decreto N.º 16 del 14 de febrero de 2011. “Por la cual se adopta Plan Parcial zona de expansión urbana sector la Capellanía Oriental, municipio de Cajicá”

Decreto N.º 034 del 14 de junio de 2013 “Por el cual se adopta Plan Parcial zona de expansión urbana sector el Rocío del Municipio de Cajicá.



Decreto N.º 059 del 26 de agosto de 2013. “Por la cual se adopta Plan Parcial zona de expansión urbana, sector Granjitas Norte. Vereda Rio Grande, municipio de Cajicá”

Decreto N.º 019 del 7 de marzo del 2019 “Por el cual se adopta el plan parcial N.º 2, ubicado en zona de expansión urbana del municipio de Cajicá”.

Decreto N.º 065 de mayo 10 del 2021. “Por medio del cual se da cumplimiento al artículo 166 del Acuerdo Municipal 12 de 2020 que establece el Fondo de Compensación de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario y se reglamenta para el municipio de Cajicá los mecanismos de cumplimiento de la obligación de destinar suelo para vivienda de interés prioritario VIP conforme a la Ley 1537 de 2012 y el Decreto Nacional 075 de 2013 para suelos urbanos sometidos a tratamiento de desarrollo”.

Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Elder, C. y Cobb, R. (1993). Formación de la agenda. El caso de la política de los ancianos. En Aguilar Villanueva, L. F. (Ed.), Problemas públicos y agenda de gobierno. Ciudad de impresión: Porrúa.

Estadísticos de suscriptores. Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. Corte 31 de julio de 2021.

Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital. Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría de Planeación. 2017.

Ley 388 del 18 de julio de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República.

Ley 1527 del 27 de abril de 2012. Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones, Congreso de la República.

Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad. Congreso de Colombia.



Ley Orgánica N.º 2199 del 8 de febrero de 2022 “Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca”. Congreso de Colombia. 2022.

Manual de Gestión del Ciclo de Proyecto. Comisión Europea. Marzo de 2001. Página 9.

Mariscal, J. (2010). Nuevo institucionalismo y regulación. En Merino, M. y Cejudo, G. (Comps.), Problemas, decisiones y soluciones. Enfoques de política pública. Ciudad de impresión: Fondo de Cultura Económica, CIDE.

Nicholson, S. (2009). The politics of diffusion: public policy in the American States. *The Journal of Politics*, 71(1).

Organización de las Naciones Unidas (2006) Definición personas con discapacidad. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Organización de las Naciones Unidas (2015) Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. Manual de Metodología del marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL. NACIONES UNIDAS. 2015

Ozlack y O’ Donnel (1984) Citados en Universidad de buenos aires facultad de ciencias sociales programa de lectura dirigida estado y políticas públicas. Doctorando: Mag. Santiago Marino. Trabajo final estado, políticas y políticas públicas de comunicación.

Plan Estratégico. Cajicá 2035 “El municipio del buen vivir”. Alcaldía Municipal de Cajicá.

Proyecciones de población a nivel municipal periodo 2018 – 2035. DANE. 2018.

Proyecciones de total viviendas (ocupadas y desocupadas) a nivel municipal 2018 – 2035 Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). 2018.



Resolución N.ª 040 del 16 de julio del 2021. “Por el cual se deroga la Resolución 026 de 2019 en la cual se adopta el organigrama del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá y se dictan otras disposiciones”.

Resolución N.ª 0526 del 19 de octubre del 2020. Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural. Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. 2020.

Resolución 0549 de 2015. “Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos en construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Roth, André- Noel. (2002) Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación.

Roth, André- Noel. Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora, sexta edición. Bogotá. 2007.

Stein, Ernesto y Mariano Tommasi. Democratic Institutions, Policymaking Processes and the Quality of Policies in Latin America, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo. Mimeo. 2005

Vivienda VIS y No VIS, series históricas por municipios. Unidades iniciadas por tipo de vivienda y rango de vivienda II trimestre (2001)- II trimestre 2021. DANE. 2021. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/vivienda-vis-y-no-vis>